JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C. doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Diligencia de Aprehensión de Garantía Mobiliaria Para Pago Directo
Rad. 11001400305320220038100

Revisado el plenario, la Juez resuelve:

Requerir a la Policía Nacional-Automotores -Sijin para que, se sirva indicar el trámite dado al Oficio No. 1477 del 9 de junio de 2022, radicado en esa dependencia vía correo electrónico el día 17 de junio de la misma anualidad.

A la comunicación anexar copia del Oficio antes mencionado con constancia de entrega.

Notifíquese,

Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 61 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 15 - abril - 2024
Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria